

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 13 de Febrero del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Carlos Andres Garzón González, identificado con cédula de ciudadanía No. 80'729.040 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230071061	223	Cristian Guerrero	CERROS SUR

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	la transversal 19 Este Pasa de
2. DEFICIENCIA DEL CIENTE		la calle 58 A Sur a la 59 A
3. FALTANDO		Sur
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. FALTO DE OCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FALTA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		

DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO

12. NO RECLAMADO	☐
13. NO CONTACTADO	☐
14. PARADO O CLASURADO	☐

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN

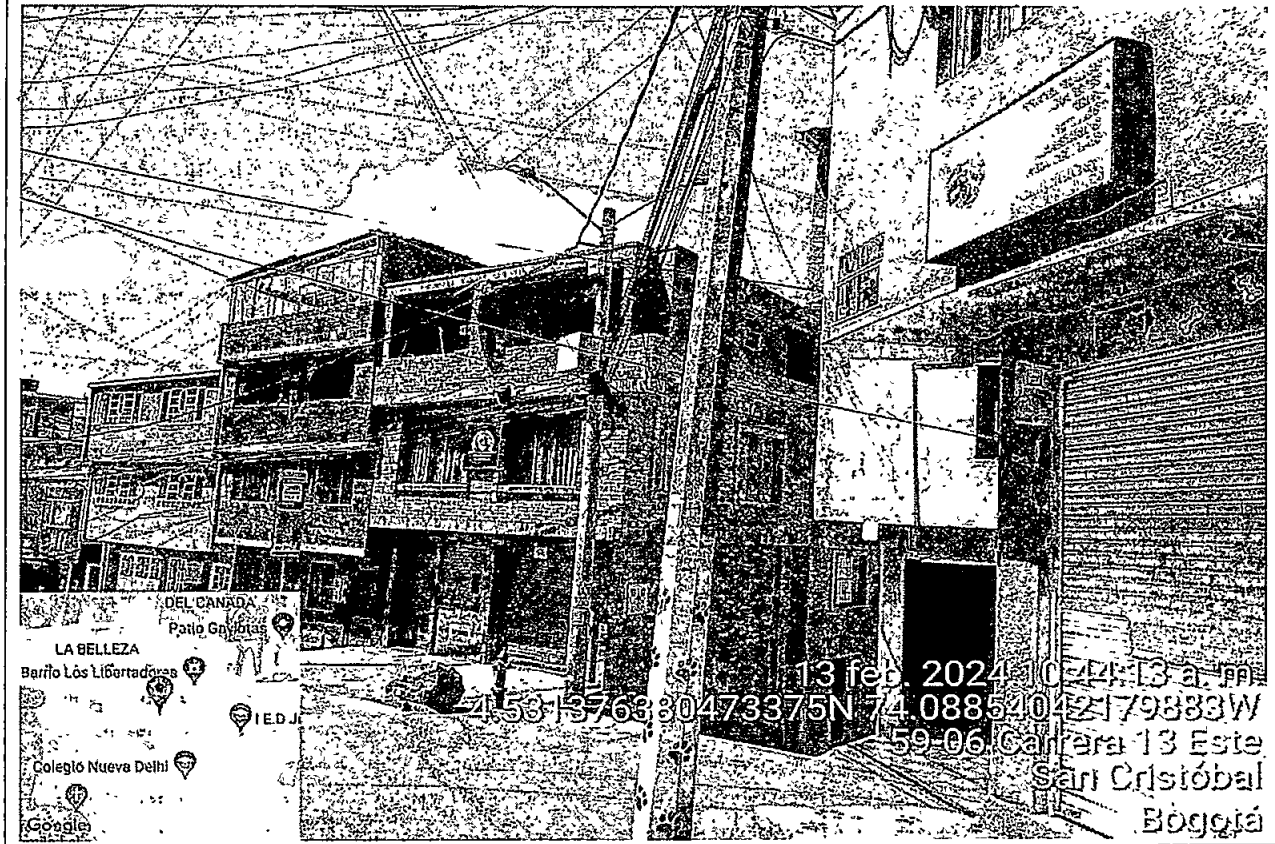
RECORRIDOS	FECHA	HORA
1. PRIMER		
2. SEGUNDO		
3. TERCER	SI	☒

DATOS DEL NOTIFICADOR

NOMBRE LEGIBLE	Carlos Andres Garzón González
FIRMA	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	80'729.040 de Bogotá



REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **14-FEB-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **20-FEB-2024** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DE ATENCIÓN PRIORITARIA N°17

Bogotá, D.C 04 de febrero de 2024.

Señor: CRISTIAN DAVID GUERRERO MORALES
Identificado(a): Cédula de Ciudadanía 1031172660
Dirección: CL 59 # 14 - 34 SES
Teléfono: NO APORTA
Email: NO APORTA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto del 04 de enero de 2024, proferido por la Inspección de Atención Prioritaria 17, sírvase comparecer a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17, Piso 1 en el horario estipulado en las tablas contenidas en este documento, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro de los expedientes referenciados, relacionada con la imposición de los comparendos indicados a continuación:

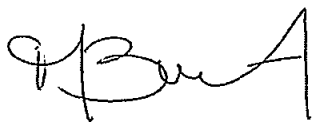
Expediente	Expediente Policía	Fecha Audiencia Pública	Hora	Fecha Reanudación Audiencia pública	Hora
2023543490102733E	11-01-6-2023-103115481	20 de febrero de 2024	09:40am	26 de febrero de 2024	09:40am

Lo anterior con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia de conformidad con el artículo 27 numeral 6 Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio de la Ley 1801 de 2016, para la audiencia debe traer consigo el documento de identidad original.

La audiencia se celebrará de manera presencial en la fecha, hora y sitio programado, igualmente se puede comunicar al correo electrónico: maribel.becerra@gobiernobogota.gov.co y/o tres días antes a la Audiencia Pública deberá informar al correo blanca.grisales@gobiernobogota.gov.co el correo electrónico al cual desea que se realice el envío del link o enlace para unirse a la Audiencia.

A efectos de que ejerza su derecho de contradicción y defensa si lo considera necesario, en la cual, podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a proferir la decisión que en derecho corresponda.

Cordialmente,



MARIBEL BECERRA ALBORNOZ

Inspector de Policía de Atención Prioritaria No.17 – DGP
Maribel.becerra@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Blanca Grisales
Revisó y Aprobó: Maribel Becerra Alborno

$\frac{1}{2} \cdot \frac{1}{2}$

4

;

•

—

1. 1

1

•

;

2